

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	FECHA CREACIÓN	15.07.2025
		CODIGO	PL-PRP-02
		REVISIÓN	REV01
		FECHA ACTUALIZACIÓN	2° versión

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Colegio “Mi pequeño mundo de San Ramón”

2025

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	FECHA CREACIÓN	15.07.2025
		CODIGO	PL-PRP-02
		REVISIÓN	REV01
		FECHA ACTUALIZACIÓN	2° versión

Índice:

1.- Introducción.

2.- Objetivos.

3.- Definiciones.

4.- Aspectos generales.

5.- Comité de seguridad escolar.

6.- Labor de los profesores en caso de una emergencia.

7.- Procedimientos de evacuación.

8.- Equipos de emergencia.

9.- Zonas de seguridad.

10. Teléfonos de emergencia.

11.- Simulacros.

12.- Planos.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	FECHA CREACIÓN	15.07.2025
		CODIGO	PL-PRP-02
		REVISIÓN	REV01
		FECHA ACTUALIZACIÓN	2° versión

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR
Mi pequeño mundo de San Ramón

El Plan Integral de Seguridad Escolar constituye una metodología de trabajo permanente, destinada a la comunidad educativa, mediante la cual se logra una planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto y a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

Toda la comunidad educativa deberá estar en conocimiento sobre la aplicación de las normas de prevención y seguridad en todas las actividades diarias, lo que ayudará a controlar los riesgos a los cuales está expuesta.

1. INTRODUCCIÓN

Es necesario establecer normas básicas de evacuación y seguridad escolar, las cuales se deben aplicar en los casos de emergencia, tanto al interior de las salas de clases como en patios y otras dependencias del establecimiento. Estos planes y normas tienen como objetivo desarrollar actitudes de prevención y de seguridad personal y colectiva a nivel de la Comunidad Escolar.

2. OBJETIVOS

- Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- Proporcionar a la comunidad educativa un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas.
- Diseñar las estrategias necesarias para que se dé una respuesta adecuada en caso de emergencia; mediante la metodología ACCEDER, que se basa en la elaboración de planes operativos de respuesta, con el objetivo de determinar qué hacer en una situación de crisis y cómo superarla. Vale decir, la aplicación de ACCEDER no debe esperar la ocurrencia de una emergencia.
- Establecer un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes del establecimiento educacional.
- Lograr que la evacuación pueda efectuarse de manera ordenada, evitando lesiones que puedan sufrir los integrantes del establecimiento educacional durante la realización de ésta.

3. DEFINICIONES

Alarma: aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.

Altoparlantes: dispositivos electrónicos para reproducir sonido, son utilizados para informar verbalmente emergencias ocurridas en el edificio.

Amago de incendio: fuego descubierto y apagado a tiempo.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	FECHA CREACIÓN	15.07.2025
		CODIGO	PL-PRP-02
		REVISIÓN	REV01
		FECHA ACTUALIZACIÓN	2° versión

Coordinador de piso o área: es el responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el piso o área asignada, y además guiar hacia las zonas de seguridad en el momento de presentarse una emergencia. El coordinador de piso o área reporta al coordinador general.

Coordinador general: autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.

Ejercicio de simulación: actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.

Emergencia: alteración en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

Evacuación: procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento hacia la zona de seguridad de este frente a una emergencia, real o simulada.

Explosión: Liberación brusca de energía que produce un incremento rápido de la presión, con desprendimiento de calor, luz y gases, y va acompañada de estruendo y rotura violenta del cuerpo que la contiene.

Extintores de incendio: aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.

Iluminación de emergencia: medio de iluminación secundaria, que proporciona iluminación cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El objetivo básico de un sistema de iluminación de emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.

Incendio: fuego que quema cosa mueble o inmueble y que no estaba destinada a arder.

4. ASPECTOS GENERALES

- a)** Mi pequeño mundo de San Ramón cuenta con un comité de seguridad ESCOLAR Conformado por integrantes de diferentes estamentos del colegio
- b)** El sistema de alarma que se utiliza es un timbre de emergencia, cuyo sonido es largo discontinuo, diferente al sonido para salir a recreo.
- c)** Mi pequeño mundo de San Ramón realiza simulacros semestrales de carácter general. Se desarrollan simulacros locales con la finalidad de que los profesores puedan ejercitar el aprendizaje de las zonas de seguridad.
- d)** Cada sala de clase y dependencia cuenta con distintivos de colores que indican la zona de seguridad y evacuación en caso de emergencia.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	FECHA CREACIÓN	15.07.2025
		CODIGO	PL-PRP-02
		REVISIÓN	REV01
		FECHA ACTUALIZACIÓN	2° versión

- e) Mi pequeño mundo de San Ramón cuenta con una zona de seguridad en el interior del recinto escolar, marcada con la representación del “SOL” en dicha zona.
- f) Las actualizaciones del PISE se informa a través de página Web, y/o correo electrónico
- g) El Comité de seguridad escolar:
 - Se reúne periódicamente dejando acta correspondiente.
 - Está conformado por integrantes de los diferentes estamentos del colegio
- h) Mi pequeño mundo de San Ramón tiene una sala de primeros auxilios equipada, donde se espera la atención desde CESFAM San Ramón.
- i) Mi pequeño mundo de San Ramón se encuentra con la señalética de seguridad requerida en todas las áreas.

5. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Su misión es coordinar a toda la comunidad escolar, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los comprometa a todos, puesto que apunta a su seguridad, por ende, a su calidad de vida.

- a) Los integrantes del Comité de Seguridad Escolar representan distintos estamentos de la comunidad:

CARGO	NOMBRE
Director o rector	Patricia Valdés.
Dirección administrativa	Sofía Peña.
Representante Docentes	Corina Hernandez
Representante área administrativa	Sebastian Donoso
Representante Comité Paritario	Patricia Valdés
Representante Apoderados	Presidente CDP

- b) Las responsabilidades del Comité de Seguridad Escolar son:

- El comité, en conjunto con la comunidad escolar, debe contar con el máximo de información sobre los riesgos o peligros al interior del establecimiento y entorno o área en que está situado, ya que estos peligros o riesgos pueden llegar a provocar un daño a las personas, a los bienes o al medio ambiente.
- Diseñar, ejecutar y actualizar continuamente el Plan Integral de Seguridad Escolar del establecimiento.
- Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente, que apoyen en su accionar a toda la comunidad del establecimiento.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	FECHA CREACIÓN	15.07.2025
		CODIGO	PL-PRP-02
		REVISIÓN	REV01
		FECHA ACTUALIZACIÓN	2° versión

- El comité estará a cargo de la creación de un grupo de emergencia, el cual tendrá dentro de sus responsabilidades realizar la actividad de evacuación del establecimiento educacional frente a cualquier emergencia. Este grupo deberá contar con un coordinador general, coordinador de área o piso y personal de apoyo.
- Crear un sistema de información periódica de las actividades y resultados del Comité de Seguridad Escolar.
- Invitar a reuniones periódicas de trabajo.
- Colaborar en el diseño de los programas de capacitación y sensibilización.

c) Funciones del Comité de Seguridad Escolar

- Director: Responsable definitivo de la seguridad en la Unidad Educativa. Preside y apoya al Comité en sus acciones.
- Dirección administrativa o Gerencia General: Responsable definitivo de la seguridad en la Unidad Educativa. Preside y apoya al Comité en sus acciones
- Comité de Seguridad Escolar: Actuar en pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Para ello, deberá valerse de mecanismos efectivos de comunicación, como son las reuniones periódicas y mantener al día los registros, documentos y actas que genere el Comité.
- Representantes de profesorado, alumnos, padres y apoderados y asistentes de la educación: Deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles, en relación a la Unidad Educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el Comité y proyectar o comunicar hacia sus respectivos representados la labor general del establecimiento en materia de Seguridad Escolar.

d) El Comité de Seguridad Escolar cuenta con equipos de apoyo para funciones de coordinación y ejecución de tareas.

Coordinador General: Sus funciones estarán destinadas a que todos los demás roles actúen debidamente comunicados entre sí y de acuerdo con las medidas a adoptar. Es quien cohesiona las operaciones internas y con los organismos técnicos externos de respuesta primaria. Debe mantener informada a la Autoridad del Establecimiento.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	FECHA CREACIÓN	15.07.2025
		CODIGO	PL-PRP-02
		REVISIÓN	REV01
		FECHA ACTUALIZACIÓN	2° versión

Funciones y atribuciones:

- Conocer y comprender cabalmente el Plan de Seguridad Escolar.
- Liderar toda situación de emergencia al interior del establecimiento educacional.
- Decretar la evacuación parcial o total del edificio en caso de emergencia.
- Coordinar con los equipos externos de emergencia los procedimientos del plan de emergencia.
- En conjunto con el comité de seguridad escolar y la ACHS planificarán la ejecución de capacitaciones dirigidas a los grupos de emergencias.
- Participar de las reuniones del Comité de Seguridad Escolar.
- Coordinar periódicamente los simulacros de evacuación en caso de emergencias (mínimo uno por semestre).
- En conjunto con el Comité de Seguridad Escolar, revisar periódicamente el Plan Integral de Seguridad Escolar y actualizar si es necesario.
- Gestionar el nombramiento de los integrantes del grupo de emergencia.

Coordinador de Piso o Áreas:

Funciones y atribuciones:

- Liderar la evacuación del piso o área.
- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Difundir los procedimientos a utilizar en caso de emergencias.
- Procurar la operatividad de las vías de evacuación, salidas de emergencia, equipos de emergencia, sistemas de comunicación y alerta.
- Avisar a su reemplazante cada vez que se ausente del piso o área.
- Asumir el mando inmediato de las personas de su piso o área frente a cualquier emergencia.

Monitor de Apoyo: Los monitores de apoyo serán quienes guíen a un grupo de personas hacia la zona de seguridad.

Funciones y atribuciones:

- Guiar al grupo a la zona de seguridad.
- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Promover la mantención de las vías de evacuación y salidas de emergencia libres de obstáculos.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	FECHA CREACIÓN	15.07.2025
		CODIGO	PL-PRP-02
		REVISIÓN	REV01
		FECHA ACTUALIZACIÓN	2° versión

Vigilancia o Portería

Funciones y atribuciones:

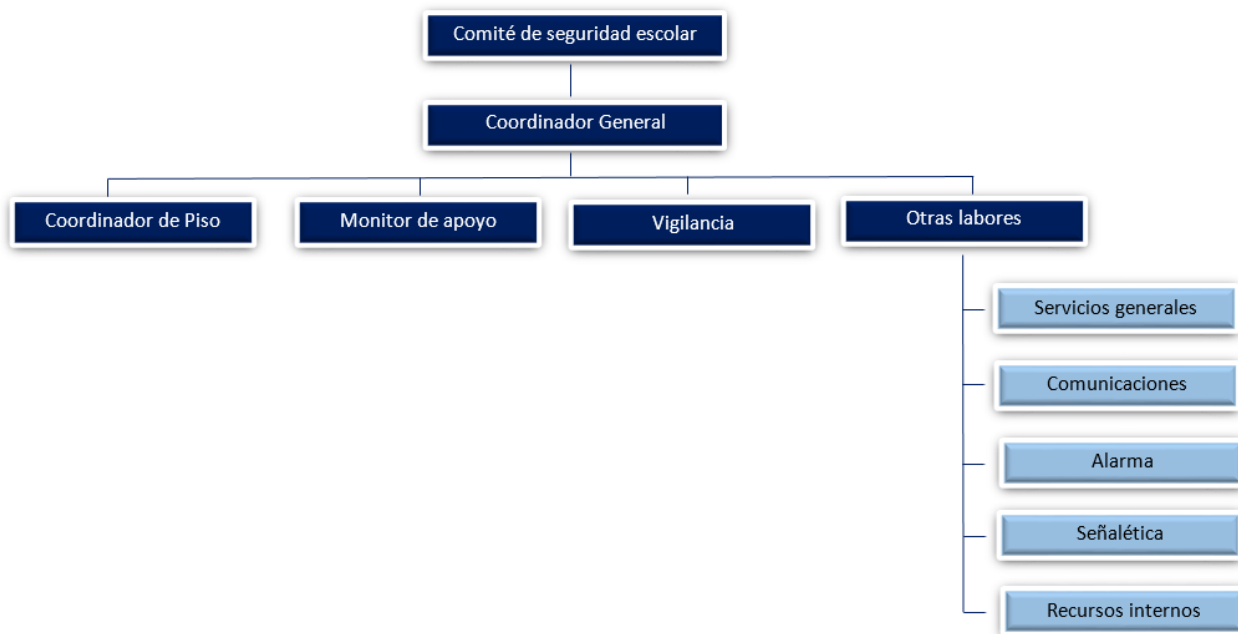
- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Restringir el acceso de personas y vehículos (con excepción de los equipos de emergencia como bomberos, carabineros, ambulancia, etc.) frente a una emergencia.
- Facilitar el acceso de los equipos externos de emergencia al establecimiento educacional.
- Colaborar con mantener el área de emergencia despejada.

Encargados de otras labores:

LABORES	ENCARGADO	SUPLENTE
Corte de servicios generales (Metrogas, Lipigas , luz.)	Jacqueline Venegas	Guillermina Herrera
Relaciones, comunicaciones	Sebastian Donoso	Maria Corina
Alarmas	Sofía Peña	Patricia Valdes
Señaléticas	Sofía Peña	Valeska Malig
Recursos internos	Carolina Morales	Sandra Faundez

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	FECHA CREACIÓN	15.07.2025
		CODIGO	PL-PRP-02
		REVISIÓN	REV01
		FECHA ACTUALIZACIÓN	2° versión

e) Organigrama



6. LABOR DE LOS PROFESORES EN CASO DE UNA EMERGENCIA.

- Deben difundir a sus alumnos las Normas del Plan de Seguridad y Evacuación, además de comunicar las zonas de seguridad.
- Los profesores deben asumir un rol activo cuando se efectúa una emergencia, dirigir, calmar y tomar las decisiones adecuadas, de acuerdo al momento y situación que esté ocurriendo, con el fin de proteger a sus alumnos
- Los profesores que no están en clases deben dirigirse a la zona de seguridad más próxima a la cual se encuentren y apoyar donde se requiera a los alumnos.
- Los profesores que están en clases a cargo de un curso deben dirigirse a la zona que le corresponda al curso, tomando el control del grupo. Correspondiente
- Coordinar la evacuación de alumnos:
 - Ordenar y abrir la puerta de la sala de clases o esperar la alarma de evacuación (timbre largo discontinuo o sirena).
 - Los primeros alumnos en salir de la sala de clases, será la hilera más próxima a la salida.
 - Alumnos con alguna dificultad de movilidad (yeso, esguince, etc.) serán apoyados por profesor o bien por compañeros asignados para esto.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	FECHA CREACIÓN	15.07.2025
		CODIGO	PL-PRP-02
		REVISIÓN	REV01
		FECHA ACTUALIZACIÓN	2° versión

- Mantener la lista de curso; y dirigirse con sus alumnos a la zona de seguridad correspondiente.
 - Una vez en la zona de seguridad, deberá formar a las alumnas y pasar lista; y quedar atentos a las indicaciones entregadas por el encargado de zona.
- f. En el caso de ser aplicada una alarma de emergencia durante el recreo, almuerzo, o cualquier otra instancia sin clases regulares todos deben dirigirse a la **zona de seguridad** más próxima.

7. PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN

7.1 PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN GENERAL

- a) Todos los integrantes del establecimiento dejarán de realizar sus tareas diarias y se prepararán para esperar la orden de evacuación si fuese necesario.
- b) Conservar y promover la calma.
- c) Todos los integrantes del establecimiento deberán obedecer la orden del monitor de apoyo y coordinador de área o piso.
- d) Se dirigirán hacia la zona de seguridad, por la vía de evacuación que se le indique. No se utilizarán los ascensores, si estos existen.
- e) No corra, no grite y no empuje. Procure usar pasamanos en el caso de escaleras.
- f) Si hay humo o gases en el camino, proteja sus vías respiratorias y si es necesario avance agachado.
- g) Evite llevar objetos en sus manos.
- h) Una vez en la zona de seguridad, permanezca ahí hasta recibir instrucciones del personal a cargo de la evacuación.
- i) Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden del coordinador general.

Observaciones Generales

- Obedezca las instrucciones de los coordinadores de piso o área y monitores de apoyo.
- Si el alumno o cualquier otra persona de la institución se encuentra con visitantes, éstos deben acompañarlo y obedecer las órdenes indicadas.
- No corra para no provocar pánico.
- No regrese para recoger objetos personales.
- En el caso de existir personas con algún tipo de discapacidad, procure ayudarlo en la actividad de evacuación.
- Si el establecimiento cuenta con más de un piso y usted se encuentra en otro piso, evacue con alumnos u otras personas que se encuentren en él y diríjase a la zona de seguridad
- Es necesario rapidez y orden en la acción.
- Use el extintor sólo si conoce su manejo.
- Cualquier duda aclárela con monitor de apoyo, de lo contrario con el coordinador de piso o área.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	FECHA CREACIÓN	15.07.2025
		CODIGO	PL-PRP-02
		REVISIÓN	REV01
		FECHA ACTUALIZACIÓN	2° versión

7.2 PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO

MONITOR DE APOYO

En caso de ser informado o detectar un foco de fuego en el establecimiento, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- En caso de encontrarse fuera de su área de responsabilidad, utilice el camino más corto y seguro para regresar a su sector (esto sólo en caso de ser posible).
- Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- Procure que las personas que se encuentren en el sector afectado se alejen.
- Si el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo. De no ser controlado en un primer intento, informe al coordinador de piso o área para que se ordene la evacuación.
- Cuando el foco de fuego sea en otro sector, aleje a los alumnos u otras personas que allí se encuentren de ventanas y bodegas. Ordene la interrupción de actividades y disponga el estado de alerta (estado de alerta implica, guardar pertenencias y documentación, apagar computadores, cerrar ventanas, no usar teléfonos, citófonos, etc. Todo ello, solo en caso que así se pudiera) y espere instrucciones del coordinador general.
- Cuando se ordene la evacuación, reúna y verifique la presencia de todos los alumnos u otras personas que se encuentran en el área, incluyendo visitas, e inicie la evacuación por la ruta autorizada por el coordinador de piso o área.
- Para salir no se debe correr ni gritar. En caso que el establecimiento cuente con escaleras, haga circular a las personas por el costado derecho de éstas, procurando utilizar pasamanos.
- Luego traslade a las personas a la “zona de seguridad” correspondiente a su sector u otra que se designe en el momento y espere instrucciones. En caso de ser docente, revise el listado de las alumnas para verificar si la totalidad fueron evacuadas.
- Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden del coordinador general, la cual será informada por este mismo o por los coordinadores de piso o área.

COORDINADOR DE ÁREA O PISO

En caso de ser informado o detectar un foco de fuego en el establecimiento, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- En caso de encontrarse fuera de su área de responsabilidad, utilice el camino más corto y seguro para regresar a su sector (esto sólo en caso de ser posible).
- Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- Procure que las personas que se encuentren en el sector afectado se alejen.
- Si el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo. De no ser controlado en un primer intento, informe al coordinador general para que se ordene la evacuación.
- Si se decreta la evacuación, cerciórese de que no queden personas en los lugares afectados.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	FECHA CREACIÓN	15.07.2025
		CODIGO	PL-PRP-02
		REVISIÓN	REV01
		FECHA ACTUALIZACIÓN	2° versión

- f) Instruya para que no se reingrese al lugar afectado, hasta que el coordinador general lo autorice.
- g) Diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
- h) En caso de ser necesario, evacuar hacia el exterior del establecimiento, dar la orden a los monitores de apoyo, una vez que el coordinador general lo determine.
- i) Una vez finalizado el estado de emergencia, junto al coordinador general, evalúe las condiciones resultantes.
- j) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

COORDINADOR GENERAL

En caso de ser informado o detectar un foco de fuego en el establecimiento, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- b) Si se encuentra en el lugar afectado y el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo. De no ser controlado en un primer intento, dé la orden de evacuación.
- c) Si recibe la información de un foco de fuego, evalúe de acuerdo a los datos entregados.
- d) Disponga que se corten los suministros de electricidad, gas y aire acondicionado en caso de que exista.
- e) De ser necesario, contáctese con servicios de emergencia (Carabineros, Bomberos, Ambulancia, etc.).
- f) Instruir a la comunidad estudiantil para que tengan expeditos los accesos del establecimiento, a fin de permitir el ingreso de ayuda externa y/o salida de heridos o personas.
- g) Controle y compruebe que cada coordinador de piso o área esté evacuando completamente a los integrantes del establecimiento.
- h) Cerciórese de que no queden integrantes del establecimiento en las áreas de afectadas.
- i) Ordene al personal de seguridad que se impida el acceso de particulares al establecimiento.
- j) Diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
- k) Evalúe si es necesario evacuar hacia el exterior del establecimiento.
- l) Una vez finalizado el estado de emergencia, evalúe condiciones resultantes e informe sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- m) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	FECHA CREACIÓN	15.07.2025
		CODIGO	PL-PRP-02
		REVISIÓN	REV01
		FECHA ACTUALIZACIÓN	2° versión

7.3 PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Durante el sismo:

- Mantenga la calma y permanezca en su lugar.
- Aléjese de ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- Busque protección debajo de escritorios o mesas. Agáchese, cúbrase y afirmese (esto no aplica en casos de construcciones de adobe, material ligero o en aquellos en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).

Después del sismo:

- Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada activando la alarma de emergencias.
- Siga a las instrucciones del coordinador de piso o área o de algún monitor de apoyo.
- Evacue sólo cuando se lo indiquen, abandone la instalación por la ruta de evacuación autorizada y apoye a personas vulnerables durante esta actividad (discapacitados, descontrolados, ancianos, etc.).
- No pierda la calma. Recuerde que al salir no se debe correr. En caso que el establecimiento cuente con escaleras, siempre debe circular por costado derecho, mire los peldaños y tómese de los pasamanos. Evite el uso de fósforos o encendedores.
- No reingrese al establecimiento hasta que se le ordene.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

MONITOR DE APOYO

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Durante el sismo:

- Mantenga la calma.
- Promueva la calma entre las personas que se encuentren en el lugar, aléjelos de los ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- Busque protección debajo de escritorios o mesas e indique a las personas del lugar en donde se encuentra realizar la misma acción, agáchese, cúbrase y afirmese (esto no aplica en casos de construcciones de adobe, material ligero o en aquellos en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).

Después del sismo:

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	FECHA CREACIÓN	15.07.2025
		CODIGO	PL-PRP-02
		REVISIÓN	REV01
		FECHA ACTUALIZACIÓN	2° versión

- Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada activando la alarma de emergencias.
- Guiar a las personas por las vías de evacuación a la “zona de seguridad”, procurando el desalojo total del recinto.
- Recuerde que al salir no se debe correr. En caso que el establecimiento disponga de escaleras, debe circular por costado derecho, mirar los peldaños y tomarse de los pasamanos.
- Si es docente, en la zona de seguridad apóyese en el libro de clases para verificar si la totalidad de los alumnos evacuaron.
- Una vez finalizado el estado de emergencia, espere instrucciones para retomar las actividades diarias.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

COORDINADOR DE ÁREA O PISO

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Durante el sismo:

- Mantenga la calma.
- Busque protección debajo de escritorios o mesas e indique a las personas del lugar en donde se encuentra realizar la misma acción, agáchese, cúbrase y afírmese (esto no aplica en casos de construcciones de adobe, material ligero o en aquellos en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).

Después del sismo:

- Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada activando la alarma de emergencias.
- Promueva la calma.
- Terminado el movimiento sísmico, verifique y evalúe daños en compañía del coordinador general.
- Una vez finalizado el estado de emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	FECHA CREACIÓN	15.07.2025
		CODIGO	PL-PRP-02
		REVISIÓN	REV01
		FECHA ACTUALIZACIÓN	2° versión

COORDINADOR GENERAL

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Durante el sismo:

- Mantenga la calma.
- Disponga que se corten los suministros de electricidad, gas y aire acondicionado en caso de que exista. Póngase en contacto con servicios de emergencia (Carabineros, Bomberos, Ambulancia, etc.).
- Verifique que los coordinadores de piso o área y los monitores de apoyo se encuentren en sus puestos controlando a las personas, esto a través de medios de comunicación internos como por ejemplo walkie talkies / Celular / Grupo Whatsapp.
- Protéjase debajo de escritorios o mesas, agáchese, cúbrase y afírmese (esto no aplica en casos de construcciones de adobe, material ligero o en aquellos en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).

Después del sismo:

- Una vez que finalice el sismo, dé la orden de evacuación del establecimiento, activando la alarma de emergencias.
- Promueva la calma.
- Una vez finalizado el estado de emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

7.4 PROCEDIMIENTO ARTEFACTO EXPLOSIVO

Ante cualquier evidencia de un paquete, maletín o bulto con características sospechosas que llamen la atención, por haber sido dejado, abandonado u olvidado, se deben adoptar las siguientes medidas.

- Avise de inmediato a personal del establecimiento indicando el lugar exacto donde se encuentra el bulto sospechoso. El personal avisará al coordinador general para ponerlo al tanto de la situación.
- Aléjese del lugar. En caso que se le indique, siga el procedimiento de evacuación.
- ADVERTENCIA: Por su seguridad, está estrictamente prohibido examinar, manipular o trasladar el bulto, paquete o elemento sospechoso.
- El coordinador general debe verificar la existencia del presunto artefacto explosivo y de ser necesario dar aviso inmediato a Carabineros.

7.5 PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUGA DE GAS

Al producirse una fuga de gas, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- Abra ventanas a modo de realizar una ventilación natural del recinto.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	FECHA CREACIÓN	15.07.2025
		CODIGO	PL-PRP-02
		REVISIÓN	REV01
		FECHA ACTUALIZACIÓN	2° versión

- No utilice teléfonos celulares ni cualquier otro dispositivo electrónico.
- Dé aviso a personal del establecimiento.
- En caso de que se le indique, proceda a evacuar hacia la zona de seguridad establecida.

7.6 PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE

PROFESOR:

Dentro de la sala de clases, recreos, actividades de Educación Física:

- Conserve la calma y dé confianza y seguridad al accidentado.
- Simultáneamente, designe a una alumna para que avise a Inspectoría. Dé instrucciones al resto de las alumnas para que se mantengan alejadas de “la accidentada” y designe a un encargado de mantener el orden.
- Dé los primeros auxilios a “la accidentada” (evaluar conciencia, respiración, signos vitales) sin realizar maniobras riesgosas, a no ser que “la accidentada” esté en peligro de muerte (por ejemplo, paro cardiorrespiratorio, obstrucción de vía aérea, hemorragia severa).
- Manténgase al lado de “la accidentada” hasta que llegue personal capacitado, quienes darán las atenciones de primeros auxilios y tomarán la decisión de trasladar a la Sala de Enfermería y/o centro asistencial más cercano.
- En caso de que en ese momento no cuente con personal capacitado dentro del Colegio, encargue a un adulto llamar a la Ambulancia de CESFAM San Ramón (Uruguay # 1760, San Ramón) +56 2 2571 4957 / +56 2 2405 8600
- No abandone al paciente.

IMPORTANTE:

- Recuerde que antes de atender a un accidentado debe evaluar que el entorno sea seguro, de manera que usted no sea la próxima víctima.
- En situaciones de recreo se producen aglomeraciones de personas en torno al accidentado impidiendo una atención eficaz y afectando más al paciente.
- Es responsabilidad de los Inspectores y Profesores del patio operar coordinadamente, para lo cual 3 personas deben asumir los siguientes roles:
 - Auxiliador.
 - Control de curiosos (despejar la zona donde yace el accidentado).
 - Apoyo al auxiliador.

MUY IMPORTANTE: NO HACER OBSERVACIONES EN VOZ ALTA DEL ESTADO DE LA PERSONA ACCIDENTADA, YA QUE ESTO CONTRIBUYE A AUMENTAR SU ANSIEDAD Y GENERAR SITUACIONES DE PÁNICO EN EL ENTORNO.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	FECHA CREACIÓN	15.07.2025
		CODIGO	PL-PRP-02
		REVISIÓN	REV01
		FECHA ACTUALIZACIÓN	2° versión

7.7 Procedimiento en caso de incendio

Una vez detectada la emergencia se debe proceder de la siguiente manera:

- Informar a los que se encuentren lo más cercano posible de la situación detectada, con tal de actuar en forma rápida mediante los implementos de actuación con que se cuenta. (Extintores, Redes húmedas, etc. Usados por personas capacitadas)
- Aquellos que se encuentren en el lugar del evento deben proceder a evacuar el sector y comunicar al Coordinador General con tal de lograr la evacuación general en caso de ser necesario.
- Comunicar a al Comité de Seguridad Escolar a la brevedad de lo ocurrido.
- El Coordinador General deberá comunicar a Bomberos vía telefónica para su rápida asistencia al establecimiento.
- Los coordinadores de piso y monitores de apoyo procederán a canalizar la salida de los presentes (Estudiantes, funcionarios, Padres, Apoderados, etc.) de acuerdo a las vías de evacuación preestablecidas hacia las zonas de seguridad.
- En el caso de que el fuego se convierta en incendio, el Coordinador General deberá dar paso al trabajo de los especialistas. (Bomberos)
- La administración del Colegio deberá dar las facilidades para que los terceros solicitados tengan acceso al recinto inclusive en lo referente a rutas de tránsito.
- Portería o Vigilancia deberá impedir el paso de terceros que no tienen relación directa con el manejo de las actividades del momento.
- Ante la determinación por parte del Coordinador General y el Comité de Seguridad se procederá a la evacuación del recinto del Colegio, se deberá aplicar el procedimiento establecido, y se evacuará a la zona de seguridad externa

Responsabilidad:

- Coordinadores de piso y monitores de apoyo serán los responsables de liderar la gestión de la evacuación antes, durante y después de la ocurrencia de un siniestro de este tipo según indicaciones del Coordinador General.
- Estudiantes, serán responsables de acatar todas y cada una de las instrucciones que los coordinadores y/o monitores dispongan.
- Padres y Apoderados, serán responsables directos de acatar la ejecución total de este plan, bajo el mandato de los responsables internos del Colegio, como también deberán actuar de tal modo que no alteren desde el exterior los procedimientos internos. (Ejemplo: ingreso masivo al establecimiento post-evento)
- El comité de Seguridad Escolar tendrá la misión de liderar, apoyar participar activamente y entregar los recursos necesarios con tal de permitir la operatividad integra de este plan.
- El Comité Paritario del Colegio, es el responsable de la investigación de las causas que provocaron este evento y otros accidentes derivados del original, como también de realizar una inspección periódica al establecimiento con tal de detectar posibles zonas de riesgos.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	FECHA CREACIÓN	15.07.2025
		CODIGO	PL-PRP-02
		REVISIÓN	REV01
		FECHA ACTUALIZACIÓN	2° versión

7.8 Contingencia Covid 19

En el contexto nacional por la pandemia de la COVID-19, los establecimientos educacionales han visto afectado su funcionamiento regular, teniendo que adaptarse a una nueva realidad que implica la implementación de distintas medidas para evitar brotes de contagio y que esto afecte su funcionamiento regular. Las medidas recomendadas son:

- Uso permanente y correcto de mascarilla
- Lavado frecuente de manos
- Uso de alcohol gel
- Distanciamiento físico
- Mantener ambientes limpios y con ventilación
- Desinfección frecuente de espacios de uso común
- Aislamiento de casos confirmados Covid

Es de importancia que se sigan los protocolos internos que tengan sobre brotes de covid y medidas a realizar en el eventual caso.

8. EQUIPOS DE EMERGENCIAS

El Colegio cuenta con los siguientes equipos de emergencias:

- extintores
- red húmeda
- luces de emergencias
- megáfonos

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	FECHA CREACIÓN	15.07.2025
		CODIGO	PL-PRP-02
		REVISIÓN	REV01
		FECHA ACTUALIZACIÓN	2° versión

9. ZONAS DE SEGURIDAD

N° Sala, otro espacio, educativo, comedores, oficina según sector	Escala de evaluación	Zona seguridad	Salida al exterior
Oficinas administrativas, Hall principal	No aplica	ZS 1 	1 y 2
Salas 1, 2 y 3 Sala especial 1 y 2 + multisensorial Sala box atención	No aplica	ZS 1 	1 y 2
Segundo piso área ed. especial	1	ZS 1 	1 y 2
Sala fonoaudiología N° 1	No aplica	ZS 1 	1 y 2
Sector baño Sur	No aplica	ZS 1 	1 y 2
Baño docente	No aplica	ZS 1 	1 y 2
Salas N° 4, 5, 6, 7 y 8	No aplica	ZS 2 	1 y 2
Sala fonoaudiología N° 2	No aplica	ZS 2 	1 y 2
Sector baños Norte	No aplica	ZS 2 	1 y 2
Segundo piso sector Norte	1	ZS 2 	1 y 2

- En caso que durante la evacuación se evidencie que cualquier zona de seguridad no se encuentra apta para el resguardo de la comunidad estudiantil, se deberá dirigir a otra zona de seguridad más cercana utilizando el criterio del encargado de zona.
- En caso de encontrarse en otra ubicación, y el siniestro esté ocurriendo, deberá dirigirse a la zona de seguridad más cercana.
- En caso que un siniestro (Incendio) esté ocurriendo en la zona de seguridad que le corresponde o cercana a esta, la instrucción será dirigirse a la zona de seguridad más alejada de la fuente de fuego.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	FECHA CREACIÓN	15.07.2025
		CODIGO	PL-PRP-02
		REVISIÓN	REV01
		FECHA ACTUALIZACIÓN	2° versión

Planos de zona de seguridad

El colegio dispone de 1 zona de seguridad, la cual está identificada con un sol amarillo grande en muralla.

- Zona de seguridad SOL AMARILLO PATIO GENERAL.



- Zona de seguridad ESTRELLA AMARILLA PATIO GENERAL.



	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	FECHA CREACIÓN	15.07.2025
		CODIGO	PL-PRP-02
		REVISIÓN	REV01
		FECHA ACTUALIZACIÓN	2° versión

TELEFONOS DE EMERGENCIAS

ORGANISMO	TELÉFONO
Ambulancia	131
Bomberos	132
Carabineros	133
Investigaciones	134
Hospital del Trabajador (ACHS)	600 600 2247
Rescate ACHS	1404
Seguridad ciudadana San Ramón	516 88 36
Plan cuadrante	+56 9 96070330 ((Lo Ovalle) +56 9 96233142 (El Parrón) +56 9 96070376 (Vicuña Mackenna)
Cesfam San Ramón	+56 2 2571 4957 +56 2 2405 8600
Metrogas	(2) 2337 8000

10. SIMULACROS

Se debe llevar a cabo simulacros de emergencias con la finalidad de evaluar el presente Plan Integral de Seguridad escolar. Bajo ningún punto de vista se debe probar la efectividad del programa una vez que ocurra un accidente o emergencia.

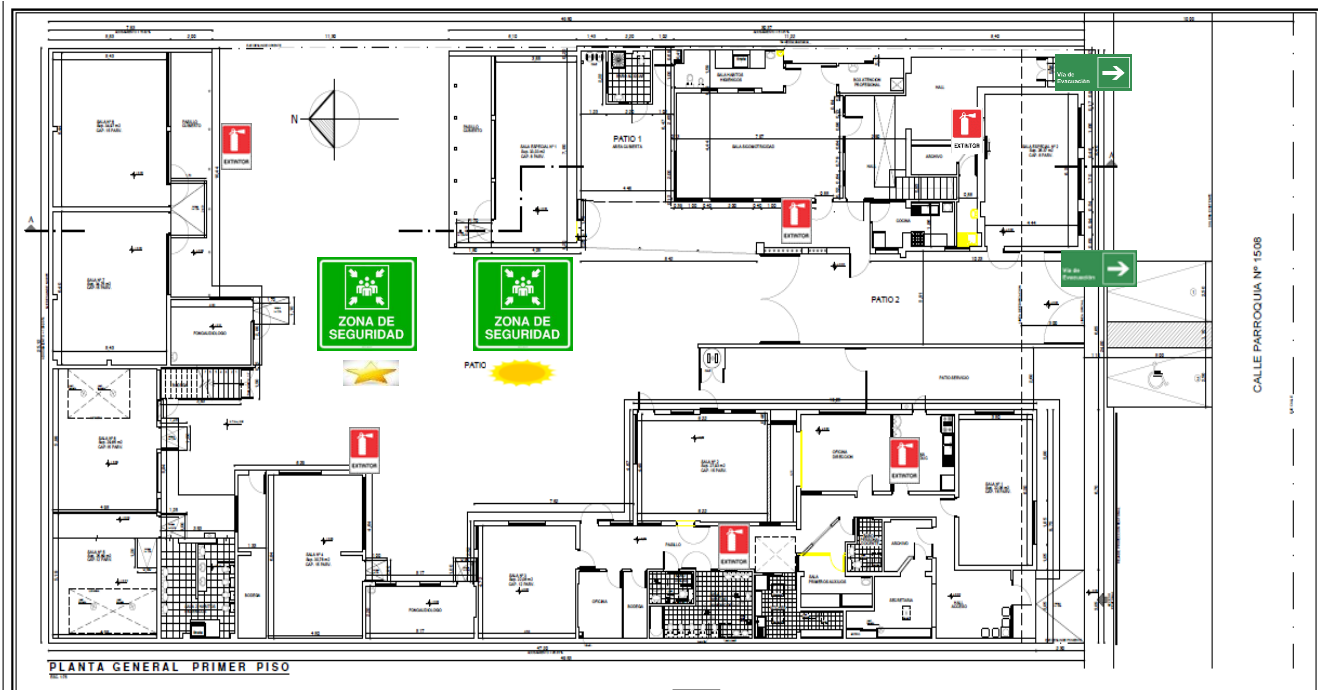
A continuación, los pasos a considerar para el desarrollo de la ejercitación.

- Se deben realizar desde lo más simple hacia lo más complejo; de esta forma se pone a prueba cada elemento que contenga el plan de emergencia.
- En los ejercicios que se realicen es muy importante involucrar cada vez a un número mayor de personas que integran la comunidad escolar.
- Los simulacros deberán ser coordinados por medio del comité de Seguridad Escolar, planificándose en las reuniones periódicas.
- El equipo evaluador del Simulacro será conformado por: representante comité paritario, representante comité de seguridad escolar y prevención de riesgos, también se podrá invitar al organismo administrador a fin de que realice su propia evaluación, entregando posteriormente un informe
- La evaluación será realizada por medio del formato “informe de simulacro”.



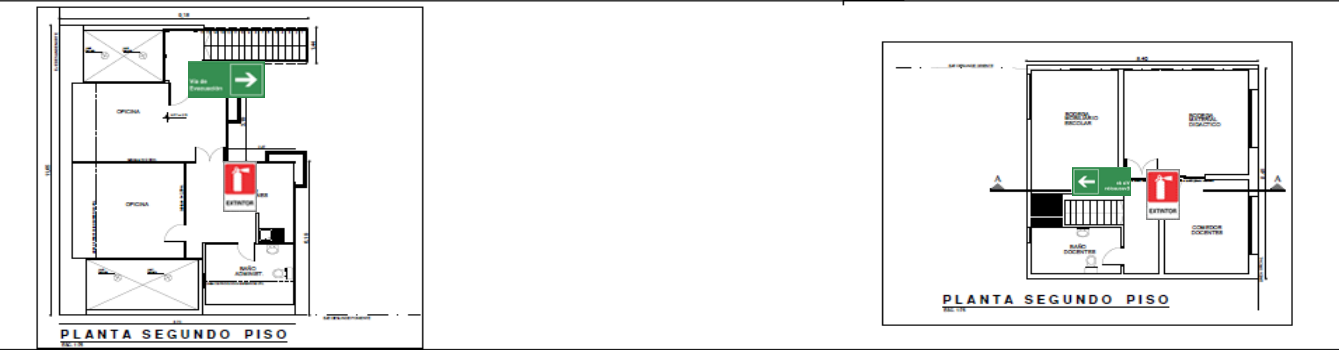
FECHA CREACIÓN	15.07.2025
CODIGO	PL-PRP-02
REVISIÓN	REV01
FECHA ACTUALIZACIÓN	2º versión

Primer piso



	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	FECHA CREACIÓN	15.07.2025
		CODIGO	PL-PRP-02
		REVISIÓN	REV01
		FECHA ACTUALIZACIÓN	2° versión

Segundo piso



	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	FECHA CREACIÓN	15.07.2025
		CODIGO	PL-PRP-02
		REVISIÓN	REV01
		FECHA ACTUALIZACIÓN	2° versión

Elaborado por.

Experto en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente: Cristian Beyer Ladrón de Guevara

Registro SEREMI: AMP/4435

